MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
SECCIONAL SANIDAD
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad:
Radicado No:
Recibido por:
Fecha: Hora:

No. S-2018- **/ JEFAT – ASJUR – 15.1**

Bogotá, D.C., 24 de agosto de 2018

Teniente
YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ
Líder Proceso Contratos (E) Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca
Carrera 68 B Bis No. 44 – 58
Bogotá D.C.

Asunto: Verificación Jurídica proceso **PN SECSA BOGOTÁ- CUNDINAMARCA SA 011 DE 2018.**

Luego de realizada la Verificación Jurídica de la Oferta presentada por la firma **CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.,** en desarrollo del Proceso de Contratación **PN SECSA BOGOTÁ-CUNDINAMARCA SA 011 DE 2018,** que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ONCOLOGIA Y RADIOTERAPIA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICIA NACIONAL, QUE PERTENECEN A LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA"**, se concluye lo siguiente:

- La firma **CLINICA DEL OCCIDENTE S.A., CUMPLE** con los requisitos de orden jurídico contenidos en el pliego de condiciones

Atentamente;

NATALIA MAYORGA RUGE
Abogada- Evaluadora Jurídica

HEIDY KARINA ABAUNZA DIAZ
Abogada- Evaluadora Jurídica

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	PN SECSA BOGOTA SA	011	2018
Objeto	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ONCOLOGIA Y RADIOTERAPIA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICIA NACIONAL, QUE PERTENECEN A LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA		
Ítem (s) y/o Grupo (s) Ofertado (s)	OFERTA TOTAL	SMLMV	
Presupuesto Oficial Grupo (s) Ofertado (s)	$ 222.209.803,00	284,43	
Fecha de Cierre	15/08/2018		
Plazo Ejecución Contrato	15 DICIEMBRE DE 2018		
DATOS DEL OFERENTE			
Nombre o Razón Social	CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.		VERIFICACIÓN
Cédula de Ciudadanía o NIT	860090566-1		
Representante Legal	EDGAR ALIRIO RUIZ LUENGAS C.C. 19100720		
VERIFICACION DE DOCUMENTOS			
GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA			
DESCRIPCIÓN	**ANEXA SI / NO**	**FOLIO**	**VERIFICACIÓN**
ASEGURADORA	LIBERTY SEGUROS SA	WEB	CUMPLE
NUMERO DE POLIZA	2950639		CUMPLE
VALOR ASEGURADO	22.220.980,30		CUMPLE
BENEFICIARIO	SI		CUMPLE
AMPAROS	SI		CUMPLE
VIGENCIA 4 MESES A PARTIR DEL CIERRE	SI		CUMPLE
SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL	SI		CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
DESCRIPCION	**ANEXA SI / NO**	**FOLIO**	**VERIFICACIÓN**
Anexar	SI	WEB	CUMPLE
Suscrita por el Proponente	SI		CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
DESCRIPCIÓN	**ANEXA SI / NO**	**FOLIO**	**VERIFICACIÓN**
Anexar	SI	WEB	CUMPLE
Fecha (Indicar fecha de expedición)	27/07/2018		CUMPLE
Capacidad del Representante Legal	SI		CUMPLE
Acta Junta de Socios o su Equivalente	NO REQUIERE		CUMPLE
Objeto Social	SI		CUMPLE
Vigencia de la Sociedad (Fecha de la Vigencia)	31 DE DICIEMBRE DE 2050		CUMPLE
DECLARACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES			
DESCRIPCIÓN	**ANEXA SI / NO**	**FOLIO**	**VERIFICACIÓN**
Anexar	SI	WEB	CUMPLE
Suscrito por el Proponente	SI		CUMPLE
BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES			
DESCRIPCION	**ANEXA SI / NO**	**FOLIO**	**VERIFICACIÓN**
Anexar	SI	WEB	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS			
DESCRIPCION	**ANEXA SI / NO**	**FOLIO**	**VERIFICACIÓN**
Anexar	SI	WEB	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
DESCRIPCIÓN	**ANEXA SI / NO**	**FOLIO**	**VERIFICACIÓN**
Anexar	SI	WEB	CUMPLE
CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS			
DESCRIPCION	**ANEXA SI / NO**	**FOLIO**	**VERIFICACIÓN**
Anexar	SI	WEB	CUMPLE
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL			
DESCRIPCION	**ANEXA SI / NO**	**FOLIO**	**VERIFICACIÓN**
Anexar	SI	WEB	CUMPLE
Pago Ultimos 6 Meses	SI		CUMPLE
Suscrita por Revisor Fiscal o Representante Legal	SI		CUMPLE
IDENTIFICACION TRIBUTARIA			
DESCRIPCIÓN	**ANEXA SI / NO**	**FOLIO**	**VERIFICACIÓN**
Anexar	SI	WEB	CUMPLE
ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS			
Anexar	SI	WEB	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCION			
DESCRIPCION	**ANEXA SI / NO**	**FOLIO**	**VERIFICACION**
Anexar	SI	WEB	CUMPLE
Suscrito por Proponente	SI		CUMPLE
EVALUADOR JURÍDICO			
Abogada NATALIA MAYORGA RUGE		Abogada HEIDY KARINA ABAUNZA DIAZ	
OBSERVACIONES			
EL OFERENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO CONTEMPLADO EN EL PLIEGO DEFINITIVO			

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
SECCIONAL BOGOTÁ-CUNDINAMAR

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2018- /GASIS/ JEFAT – 3.1

Bogotá, D.C. 29 de Agosto de 2018

Teniente
YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ
Jefe Grupo Contratos (E)
Carrera 68 b bis Numero 44-58
Bogotá

Asunto: Evaluación Técnica

Respetuosamente me permito enviar al Señor Teniente la evaluación del proceso que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE PERTENECEN A LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ – CUNDINAMARCA",** indicando que la CLINICA DE OCCIDENTE SA **CUMPLE** los requisitos de orden técnico exigido en el pliego de condiciones.

TOTAL PUNTAJE ASIGNADO A LA CLINICA DE OCCIDENTE: 450 PUNTOS

Doctor ARBEY MEDINA LEAL
Evaluador Técnico

ADRIANA ZULUAGA RODRIGUEZ
Evaluador Técnico

Doctora DEISY OVIEDO PEÑA
Evaluador Técnico

Elaborado por: Coordinador Médico: OSCAR ARBEY MEDINA
Fecha de elaboración: 15-06-2018
Ubicación: \\escritorio\oficios

VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS CLINICA DE OCCIDENTE

EXPERIENCIA PROPONENTE:

Para la acreditación de la experiencia del proponente en este tipo de contratación, se debe exigir la presentación de certificaciones de máximo cinco (05) contratos ejecutados o en ejecución en los últimos tres años, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor o igual al 70% del valor del presupuesto asignado al presente proceso representado en SMMLV.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, numero del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente suscrita por el representante legal del contratante o por la persona autorizada para tal fin. En caso de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

La institución **CLÍNICA DE OCCIDENTE con NIT 860090566-1 "CUMPLE"** con la experiencia aportada en los documentos para evaluación.

ANEXO 6 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

El oferente informa 0.14% de origen extranjero

Proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional, es decir aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia	El proponente extranjero que incorpore componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos.	Empresa de origen extranjero sin componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos.
	50 Puntos	

La institución **CLÍNICA DE OCCIDENTE con NIT 860090566-1 "CUMPLE"** con la Protección a la industria nacional y se le asignan 50 puntos.

REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. La institución **CLÍNICA DE OCCIDENTE "CUMPLE"**

Certificado de Habilitación expedido por la Secretaria de Salud o entes departamentales para los servicios ofertados . La institución **CLÍNICA DE OCCIDENTE "CUMPLE"**

Licencia de manejo de material radioactivo vigente, expedido por la autoridad reguladora nuclear (Ministerio de Minas y Energía) entidad destinada para tal fin La institución.

La institución **CLÍNICA DE OCCIDENTE "CUMPLE"**

Los **Indicadores de calidad en la prestación de servicios**, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.

La institución **CLÍNICA DE OCCIDENTE "CUMPLE"**

certificación de soporte de suficiencia firmado por el representante legal a partir de su capacidad Instalada para prestar los servicios a contratar, frente a las condiciones demográficas y epidemiológicas de la población del contratante que va a ser atendida **CLÍNICA DE OCCIDENTE "CUMPLE"**

(GARANTÍA DE DISPONIBILIDAD), mediante certificación firmada por el Representante Legal de la IPS debe constar la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinarán para la prestación de los servicios.
La institución **CLÍNICA DE OCCIDENTE "CUMPLE"**

Licencia de funcionamiento de los equipos con los cuales realizara la prestación del servicio.
La institución **CLÍNICA DE OCCIDENTE "CUMPLE"**

CRITERIOS ADICIONALES DE ORDEN TECNICO

OPORTUNIDAD DE LA CONSULTA ESPECIALIZADA, SUBESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y PROCEDIMIENTOS ONCOLÓGICOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS OFERTADOS (200 puntos) Al oferente que ofrezca en el menor tiempo en la oportunidad, obtendrá el mayor puntaje (200) puntos, las demás ofertas se evaluarán de la siguiente manera:

La institución **CLÍNICA DE OCCIDENTE "CUMPLE"** se le asigna 200 puntos.

OPORTUNIDAD DE CIRUGÍA ONCOLÓGICA (200 puntos) Al oferente que ofrezca en el menor tiempo la oportunidad de cirugía oncológica, obtendrá el mayor puntaje (200) puntos, las demás ofertas se evaluarán de la siguiente manera:

La institución **CLÍNICA DE OCCIDENTE "CUMPLE"** se le asigna 200 puntos.

ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el Representante Legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas para cada ítem.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CUMPLE	
		SI	NO
1	Ayudas Diagnósticas y Terapéuticas: radiología, quimioterapia – hospital día, rehabilitación, servicio transfusional, imágenes diagnósticas, medicina nuclear, patología, laboratorio clínico, laboratorio de genética, laboratorio de hematología especializada.	X	
2	Consulta e inter consulta ambulatoria especializada de oncología y hemato-oncologia y procedimientos terapéuticos de las especialidades originadas en la consulta y en las interconsultas.	X	
3	Practica integral de tratamientos oncológicos y hemato-oncologicos de radioterapia y tele terapia: Cobalto, Acelerador lineal; Braquiterapia: alta tasa, baja tasa.	X	
4	Quimioterapia: Monoquimioterapia y poliquimioterapia, hospital día.	X	
5	Manejo integral ambulatorio y/o intra-hospitalario, para la práctica de procedimientos y en general diagnósticos y tratamientos oncológicos.	X	
6	Manejo integral ambulatorio e intra-hospitalario del trasplante de medula ósea autólogo.	X	
7	Cirugía oncológica de todos los niveles de complejidad y con tecnología de punta.	X	
8	Cirugía mínimamente invasiva para manejo de cáncer en gastroenterología, ginecología y urología.	X	
9	Consulta de cuidados paliativos.	X	
10	Programas de rehabilitación integral oncológica.	X	
11	Perfusión aislada de extremidades con melfalan.	X	

12	Todos los servicios de salud incluidos en el portafolio de servicios ofertado con sujeción al Acuerdo No. 256 DE 2.001.	X	
	CONDICIONES ESPECIFICAS		
1	**REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.** En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, el oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990.	X	
2	El oferente con su oferta deberá anexar licencia de manejo de material radioactivo vigente, expedido por la autoridad reguladora nuclear (Ministerio de Minas y Energía) entidad destinada para tal fin.	X	
3	El Oferente garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.	X	
4	El oferente debe anexar con su propuesta el **Certificado de Habilitación** expedido por la Secretaria de Salud o entes departamentales para los servicios ofertados.	X	
5	El oferente debe anexar con su propuesta Los **Indicadores de calidad en la prestación de servicios**, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud	X	
6	El oferente debe anexar con su propuesta, **certificación de soporte de suficiencia** firmado por el representante legal a partir de su capacidad Instalada para prestar los servicios a contratar, frente a las condiciones demográficas y epidemiológicas de la población del contratante que va a ser atendida.	X	
7	El oferente debe anexar con su propuesta **Portafolio de servicios** de salud actualizado.	X	
8	Anexar **instructivo o protocolo para la referencia** de usuarios donde se documenten las líneas de comunicaciones (teléfonos, fax, correo electrónico), que operen las 24 horas y garanticen la oportunidad de respuesta inmediata con un máximo de 2 horas.	X	
9	**(GARANTIA DE DISPONIBILIDAD),** mediante certificación firmada por el Representante Legal de la IPS debe constar la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinarán para la prestación de los servicios.	X	
10	El oferente con su oferta deberá anexar **licencia de funcionamiento** de los equipos con los cuales realizara la prestación del servicio.	X	
11	**EQUIPOS: El CONTRATISTA** deberá contar con los equipos acordes al nivel de complejidad, para la realización de los procedimientos, exámenes de laboratorio, imágenes diagnósticas y patología requeridas para cumplir con el objeto del contrato.	X	
12	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley o las autoridades administrativas o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.	X	
13	El oferente se compromete a asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales.	X	
14	Mantener vigente la póliza de responsabilidad civil médica profesional que ampare los riesgos en el ejercicio de la actividad profesional.	X	
15	**Oportunidad para la asignación de citas a pacientes de consulta externa:** Para pacientes ambulatorios remitidos por la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca el oferente se compromete a ofrecer oportunidad en la asignación de cita en un plazo máximo de 72 Horas.	X	
16	**Oportunidad para la aceptación de pacientes hospitalizados:** Para pacientes hospitalizados en otra entidad hospitalaria que requieran remisión, el oferente se compromete a ofrecer oportunidad en la aceptación del paciente en un plazo máximo de 48 Horas.	X	
17	El oferente se compromete a garantizar la oportunidad de la consulta especializada, Subespecialidad, procedimientos diagnósticos y procedimientos oncológicos de los diferentes servicios ofertados en un tiempo no superior a 20 días calendario.	X	
18	El oferente se compromete a garantizar la oportunidad para cirugía oncológica en un tiempo no mayor a 20 días calendario después de generada la orden por la entidad contratada.	X	
19	El oferente en todos los casos se compromete a garantizar el tratamiento integral oncológico, a los pacientes del subsistema de salud de la Policía Nacional, en un tiempo no superior a 45 días calendario.	X	
20	El oferente se compromete a realizar el inicio del tratamiento una vez asignada la cita de la siguiente manera: • Para Urgencias Oncológicas máximo 24 Horas. • Para tratamiento convencional máximo 8 Días.	X	
21	TARIFA MEDICAMENTOS: La seccional sanidad Bogotá-Cundinamarca pagara al contratista por concepto de medicamentos suministrados a los usuarios de la siguiente manera: si el oferente hace su oferta con tarifas institucionales no se pactara intermediación para el pago de los mismos, si la oferta se hace por factura de compra o manual tarifario de institución reconocida el porcentaje de intermediación no podrá ser superior al 10%	X	
22	El oferente garantiza que los medicamentos utilizados y suministrados por el oferente para el tratamiento integral de pacientes con cáncer; cuentan con el registro de INVIMA y BPM como prueba de calidad de los mismos.	X	
23	El porcentaje de intermediación solo se aplicara a los medicamentos cuyo valor no se encuentre regulados por el Estado.	X	
24	TARIFA INSUMOS: La seccional sanidad Bogotá-Cundinamarca pagara al contratista por concepto de insumos utilizados en los procedimientos realizados a los usuarios para el cumplimiento del objeto contractual, el valor de la factura de compra y un porcentaje de intermediación no superior al 10%	X	
25	El servicio será prestado en las instalaciones del oferente que resultare adjudicatario en la ciudad de Bogotá Distrito Capital de manera continua, de lunes a sábado de 07:00 am a 07:00 pm, de igual manera se dará atención inmediata y prioritaria para cualquier procedimiento de urgencia vital sin importar hora diurna o nocturna los siete días de la semana.	X	

26	El oferente se compromete a prestar los servicios ofertados al usuario después de verificar la presentación de los siguientes documentos: la orden médica, documento de identificación del paciente, carné de afiliación al sistema de Salud de la Policía Nacional y la Orden de Servicio Externo generada por la Oficina de Referencia y Contra referencia de la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca.	X	
27	El oferente deberá asignar un coordinador para la recepción de las órdenes y autorizaciones expedidas por la seccional sanidad Bogotá - Cundinamarca, en horario de atención de 7:00 am a 7:00 pm de lunes a viernes con un número telefónico disponible y garantizar la asignación de cita.	X	
28	El oferente se compromete a participar de la junta de casos especiales con el número de especialistas necesarios según la patología.	X	
29	El oferente se compromete a participar en la reunión de revisión de delimitaciones de volúmenes y planeaciones por especialistas entrenados en nuevas tecnologías autorizadas.	X	
30	El oferente se compromete a participar en la revisión de imágenes de verificación de inicios de tratamientos con correcciones, si se amerita, de acuerdo a solicitud del servicio de oncología del Hospital central.	X	
31	El oferente se compromete a garantizar la Prestación del Servicio de Radioterapia, quimioterapia y procedimientos de origen oncológicos, incluso en el caso que tenga su capacidad instalada copada o se requiera tecnología superior a la que dispone sus instalaciones.	X	
32	En el caso que se requiera un procedimiento que no esté contemplado dentro de la oferta inicial y el contratista se encuentre en la capacidad de realizarlo, este se podrá prestar única y exclusivamente mediante autorización escrita firmada por el Jefe de la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca de la Policía Nacional, y cancelado tomando como referencia la tarifa pactada, previo concepto del supervisor y solicitud de modificación del contrato.	X	
33	En los procedimientos de Braquiterapia de baja tasa, intracavitaria o intraluminal, la tarifa incluye la colocación y control de la fuente radioactiva, cualquiera sea el tipo de tratamiento practicado (broncoscopia, colonoscopia, cistoscopia, ginecológico, etc.).	X	
34	El Oferente que resulte adjudicatario no podrá en ningún caso repetir los estudios para-clínicos realizados en la fase de diagnóstico por la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca, los cuales acompañan la orden de servicio externo expedida por el profesional tratante.	X	
35	El oferente deberá garantizar la prestación del servicio en forma continua a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional remitidos por la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.	X	
36	El oferente se compromete a notificar al supervisor del contrato de forma inmediata los eventos adversos o complicaciones que se llegasen a presentar durante los procedimientos y que llegasen a requerir el ingreso por el servicio de urgencias a la institución contratada, de cualquier paciente perteneciente al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, con el fin de realizar la respectiva autorización del servicio o regulación del paciente de la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca; el costo de los eventos adversos serán asumidas por el oferente adjudicatario.	X	
37	El oferente se compromete a que el manejo del paciente debe comprender las complicaciones presentadas durante los procedimientos y hasta el mes siguiente al mismo, comprende el manejo médico y terapéutico oncológico.	X	
38	El oferente se compromete a atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo (no practicantes) para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres, para facilitar la espera de los usuarios y sus acompañantes antes, durante y después de los procedimientos se requiere que la entidad cuente con una sala de espera que ofrezca comodidades básicas especialmente adaptadas para tal fin.	X	
39	El oferente se compromete a permitir a los Auditores Médicos, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, permitiendo así realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo envío de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, así como los programas desarrollados.	X	
40	El oferente se compromete a brindar en la prestación de los servicios oportunidad, integridad, eficiencia y excelente calidad científica.	X	
41	El oferente se compromete a informar al paciente sobre el procedimiento que se va a realizar y se firme el consentimiento medico informado.	X	
42	El oferente se compromete en todos los casos, una vez atendido el usuario, a enviar una contrarreferencia del tratamiento realizado una vez finalizado, dirigido al Jefe de Referencia de la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca, que incluya un resumen de historia clínica del paciente, especificando los procedimientos realizados, fecha de inicio del tratamiento, fecha de finalización, complicaciones presentadas y recomendaciones para controles posteriores.	X	
43	El oferente se compromete a enviar mensualmente al Jefe del Grupo de Servicios Asistenciales (supervisor del contrato) informe mensual de la ejecución del contrato con la relación de los pacientes y tratamientos realizados.	X	
44	El oferente se compromete a entregar al jefe del Grupo de Servicios Asistenciales los guías de Manejo de las siguientes Patologías así: Cáncer de Seno, Cáncer de Cérvix, Cáncer de Próstata, Cáncer de Piel, Cáncer Gástrico, Linfoma, Metástasis Óseas, Metástasis Nerviosas.	X	
45	El oferente se compromete a realizar procedimientos que no se encuentren dentro del acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, una vez se cuente con la aprobación del Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad.	X	

46	El Oferente deberá garantizar la sostenibilidad de los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato.	X	
47	El oferente deberá enviar los cinco (05) primeros días de cada mes el cumplimiento de reporte a los entes de vigilancia y control, Indicadores de calidad, eventos adversos, reportes de tecno vigilancia y reactivo vigilancia, de conformidad con la normatividad vigente en cada caso.	X	
48	La asignación de las citas para especialidades, subespecialidades, procedimientos diagnósticos y procedimientos oncológicos se realizará con la autorización expedida en Referencia y Contrarreferencia de la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca.	X	
49	Abstenerse de emitir incapacidades, fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será soporte de estas solicitudes.	X	
50	Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la prestación del servicio de salud.	X	
51	Informar a la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.	X	
52	El oferente se compromete a implementar sus propios programas para el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de seguridad social en salud y de sus componentes a saber: a) sistema único de habilitación, b) la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de atención de salud c) el sistema de información para la calidad según lo dispone el decreto 1011 de 2.006 y demás normas que lo sustituya, modifiquen o adicionen. De igual forma se compromete a suministrar mensualmente al contratante los indicadores de seguimiento a riesgos y de calidad, según los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás autoridades del sector, sin perjuicio de que el contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorías y ejercer inspección y control sobre las historias clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1011 de 2.006 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen d) entregar los informes que la Seccional Sanidad Bogotá–Cundinamarca requiera de acuerdo a lo estipulado en la Ley, para dar cumplimiento a la circular 030 de 2.006 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y a las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o complementen.	X	
53	El oferente brindará atención médica con personal graduado y altamente calificado, mediante la aplicación de conocimientos, experiencias y la tecnología de punta de acuerdo al nivel de complejidad.	X	
54	El oferente designará un par medico competente como apoyo de solución a los inconvenientes que den lugar en la ejecución del contrato, el cual disponga de medios logísticos para la comunicación y el acceso a la información constante, que permita atender los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, tales como informes, reuniones, conceptos, entre otros.	X	
55	El oferente se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los cinco días hábiles del mes siguiente en la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca.	X	
56	El oferente se compromete a responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato	X	
57	Una vez agotado el contrato, no se continúa prestando los servicios objeto del mismo.	X	
58	El oferente deberá facilitar a los pacientes una línea de comunicación telefónica, que permita el acceso a la información y consultas necesarias para resolver inquietudes e informar novedades sobre el tratamiento recibido, peticiones, quejas, horarios de atención y programación de procedimientos, medicamentos, entre otros.	X	
59	El oferente se compromete a suministrar la información estadística (RIPS) sobre las diferentes actividades, procedimientos asistenciales y entrega de medicamentos, la cual deberá contener la información desagregada e individualizada por paciente del 100% de los servicios recibidos, presentada y ajustada a los parámetros de la Resolución 3374 del 27 de diciembre de 2000 del Ministerio de la Protección Social que define los RIPS.	X	
60	El oferente se compromete a disponer de un sistema de información sistematizado de las historias clínicas que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la codificación establecida y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos para la presentación de la cuenta de cobro.	X	
61	El oferente se compromete a cumplir con las exigencias legales y éticas en el manejo de la Historia Clínica de los pacientes.	X	
62	El oferente se compromete a disponer de una línea de Atención e Información al Usuario para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, la cual se le debe dar a conocer a los usuarios que sean remitidos, el horario de atención telefónica debe ser de 07:00 a 17:00 horas en jornada continua de lunes a viernes por el tiempo que dure el contrato.	X	
63	**CONDICIONES DEL SERVICIO FORMULACIÓN DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS:** El Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, tiene como carta rectora en materia de medicamentos, el acuerdo No 052 de 2013 en el cual se dio a conocer el Manual de medicamentos y terapéutica para el subsistema. Documento que debe ser conocido por los prestadores de servicios de salud interesados en este proceso de contratación, con el fin de que las futuras prescripciones a realizar a los afiliados y beneficiarios se hagan basadas en dicho manual.	X	
64	**CONDICIONES DEL SERVICIO - EXCUSA DE SERVICIO POR INCAPACIDAD MEDICA:** La Seccional Sanidad Bogotá Cundinamarca, debe cumplir la Directiva Administrativa Permanente No 006 del 23 de agosto de 2017, la cual estipula "Directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicios", o las normas que la modifiquen o deroguen, la cual estipula lo siguiente:	X	

	Excusa de Servicio por Incapacidad Médica. Es el documento mediante el cual se emite el concepto Médico u Odontológico de inhabilidad física y/o mental, que impida desempeñar en forma total o parcial su trabajo habitual. Se definen dos clases de excusa de servicio: Excusa de Servicio Parcial. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar algunas actividades propias de su labor. Los funcionarios deben acudir a la respectiva unidad diariamente, a fin de desarrollar labores las cuales pueden ser de tipo logístico - administrativo según el caso, de acuerdo a lo determinado por el profesional de la salud que emitió el documento. Excusa de Servicio Total. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar su actividad laboral por un tiempo determinado. Los funcionarios deben cumplir la excusa en su residencia habitual o en la unidad a donde pertenecen (arranchados).		

Doctor ARBEY MEDINA LEAL
Evaluador Técnico

Adriana Zuluaga Rodriguez
ADRIANA ZULUAGA RODRIGUEZ
Evaluador Técnico

Doctora DEISY OVIEDO PEÑA
Evaluador Técnico

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
SECCIONAL BOGOTA- CUNDINAMARCA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad:
Radicado No:
Recibido por:
Fecha: 29/08/18 Hora: 3:48

No. S-2018- / SECSA – GADFI- 29.6

Bogotá D.C., 29 de Agosto de 2018

Señor Teniente
YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ
Responsable Proceso Contratos (E) Secsa Bogotá – Cundinamarca
Bogotá D.C.

Asunto: Verificación económica proceso **PN SECSA BOGOTÁ-CUNDINAMARCA SA 011 - 2018 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE PERTENECEN A LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ – CUNDINAMARCA".**

De manera atenta y de acuerdo al oficio S/No del 22 de agosto de 2018 emitido por esa dependencia y una vez revisados y subsanados los documentos de orden financiero presentados por la firma relacionada en el documento en mención, se concluye lo siguiente:

CLINICA DEL OCCIDENTE	**CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. Se le asignan los 500 puntos por ser el único oferente.

Cordialmente,

PT. **JOSÉ ALEXANDER FUQUEN PRECIADO**
Verificador Económico

PT. **JORGE LUIS RIAÑO MORENO**
Verificador Económico

PS. **LINA MARTINEZ TORRES**
Verificador Económico

Anexo (verificación económica) (4 folios)

Elaborado Por: Comité Económico
Fecha De Elaboración: 29/08/2018
Ubicación: C:\mis documentos\Oficios 2018

PN SECSA BOGOTA-CUNDINAMARCA SA 011 2018

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE PERTENECEN A LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ – CUNDINAMARCA

DESCRIPCION	PRESUPUESTO OFICIAL
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE PERTENECEN A LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ – CUNDINAMARCA	$ 222.209.803,00
VALOR TOTAL DEL PROCESO	**$ 222.209.803,00**

PT. JOSÉ ALEXANDER FUQUEN PRECIADO
Verificador Económico

PT. JORGE LUIS RIAÑO MORENO
Verificador Económico

PS. LINA MARTINEZ TORRES
Verificador Económico

PN SECSA BOGOTA-CUNDINAMARCA SA 011 2018

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE PERTENECEN A LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ – CUNDINAMARCA

	OFERENTE	BALANCE GENERAL - ESTADO DE RESULTADOS		NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS		DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS		CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTADOR Y REVISOR FISCAL		RUT		CERTIFICACION BANCARIA		DATOS BENEFICIARIO CUENTA Formulario No. 2		OFERTA ECONÓMICA (ANEXO No. 2)		SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS. Anexo No.9	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CLINICA DEL OCCIDENTE	X		X		X		X		X		X		X		X		X	

PT. JOSÉ ALEXANDER FUQUEN PRECIADO
Verificador Económico

PT. JORGE LUIS RIAÑO MORENO
Verificador Económico

PS. LINA MARTINEZ TORRES
Verificador Económico

PN SECSA BOGOTA-CUNDINAMARCA SA 011 2018
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE PERTENECEN A LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ – CUNDINAMARCA

EVALUACIÓN DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PRESUPUESTO	$ 222.209.803,00	CLINICA DEL OCCIDENTE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO DEBE SER MENOR O IGUAL AL 70%	ACTIVO TOTAL	131.971.637.851,00
	PASIVO TOTAL	44.254.406.198,00
	<=70%	33,53%
	CONCEPTO	CUMPLE
INDICADOR DE LIQUIDEZ IGUAL Ó MAYOR A 1,79	ACTIVO CORRIENTE	56.760.104.733,00
	PASIVO CORRIENTE	31.703.824.381,00
	>=1,79	1,79
	CONCEPTO	CUMPLE
RAZON COBERTURA DE INTERESES IGUAL O MAYOR A 1,89	UTILIDAD OPERACIONAL	11.459.570.073,00
	GASTOS DE INTERES	1.807.650.240,00
	>= 1,89	6,34
	CONCEPTO	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO MAYOR O IGUAL A 0,03	UTILIDAD OPERACIONAL	11.459.570.073,00
	PATRIMONIO	87.717.231.653,00
	>= 0,03	0,13
	CONCEPTO	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO MAYOR O IGUAL 0,02	UTILIDAD OPERACIONAL	11.459.570.073,00
	ACTIVO TOTAL	131.971.637.851,00
	>= 0,02	0,09
	CONCEPTO	CUMPLE

PT. JOSÉ ALEXANDER FUQUEN PRECIADO
Verificador Económico

PT. JORGE LUIS RIAÑO MORENO
Verificador Económico

PS. LINA MARTINEZ TORRES
Verificador Económico

PN SECSA BOGOTA-CUNDINAMARCA SA 011 2018

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE PERTENECEN A LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ – CUNDINAMARCA

		PRECIO TECHO	DESCUENTO OFRECIDO	PRECIO DESPUES DE APLICAR EL DESCUENTO
1	TARIFA DE CONSULTA ESPECIALIZADA, SUBESPECIALIZADA, POR PRIMERA VEZ Y SEGUIMIENTO	$ 42.622	0%	$ 42.622
2	TARIFA PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y PROCEDIMIENTOS MEDICO QUIRÚRGICO ONCOLÓGICOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS OFERTADOS MANUAL TARIFARIO	PORCENTAJE DE INCREMENTO ADICIONAL AL MANUAL TARIFARIO ISS 2001 NO SUPERIOR A 52%	0%	PORCENTAJE DE INCREMENTO ADICIONAL AL MANUAL TARIFARIO ISS 2001 NO SUPERIOR A 52%
3	TARIFA DE RADIOTERAPIA INTEGRAL IMRT (CON INTENSIDAD MODULADA) Y 3DCRT (CONFORMACIONAL)	$8.178.271	7%	$7.605,792,03
4	TARIFA DE MEDICAMENTOS	TARIFAS INSTITUCIONALES PROPIAS	0%	TARIFAS INSTITUCIONALES PROPIAS
5	TARIFA DE INSUMOS	TARIFAS INSTITUCIONALES PROPIAS	0%	TARIFAS INSTITUCIONALES PROPIAS

PT. JOSÉ ALEXANDER FUQUEN PRECIADO
Verificador Económico

PT. JORGE LUIS RIAÑO MORENO
Verificador Económico

PS. LINA MARTÍNEZ TORRES
Verificador Económico